



DECRETO N°

REF: Llamado a Concurso Público cargo de
Apoyo Familiar Integral (Fosis)

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos firmado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Fosis, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre para la ejecución del "Programa Acompañamiento Familiar Integral 2026", aprobado mediante Resolución Exenta N°F-00032 del 09 de Febrero del 2026.
- 2.- El Decreto N°190 de fecha 11 de Febrero del 2026 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Fosis, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, mediante Resolución Exenta N°F-00032 de fecha 09 de Febrero del 2026, para la ejecución del "Programa de Acompañamiento Familiar Integral 2026".
- 3.- La necesidad de cubrir el cargo de Apoyo Familiar Integral, jornada completa para brindar un buen servicio y adecuada ejecución del Programa.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 12 de Diciembre del 2024 que declara nombramiento de Alcalde a Don ARTURO PALMA VILCHES.
- 4.- Las atribuciones que me otorga la Ley N°18.695 de 1988, modificada por las Leyes N°19.130 de 1992 y N°19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

- 1.- **APRUEBASE** el llamado a postulación de concurso para el cargo de Apoyo Familiar Integral, jornada completa.
- 2.- **PUBLÍQUESE** las bases de llamado a concurso en la Página WED del Municipio.
- 3.- **DESIGNESE** Comisión Evaluadora para el proceso de Selección del Postulante al cargo vacante del Programa Acompañamiento Familiar Integral.

*Consuelo Garrido Muñoz, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue

*Yassna Puentes Vergara Jefa de Unidad del Programa Acompañamiento Familiar Integral

*Representante del Fosis Regional.
- 4.- Por la necesidad de cubrir la vacante al cargo disponible, el proceso del llamado a concurso puede iniciarse, sin perjuicio de la tramitación del presente Decreto que lo aprueba.

"ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINA DE PARTES Y ARCHIVESE!"



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE